

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311097735**

**SALVADOR NAZARENO CAMANO CAAMANO
10.006.298-4
JORGE PARRA GAJARDO #532 CORONEL, CORONEL
MINIMARKET, AMASANDERIA, VENTA DE GAS Y TELEFONO
PUBLICO**

**DEROGA AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION., 20/10/2011

RES. EX. N° 77311004534 /

VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 16-09-2011, presentada(s) por Don SALVADOR NAZARENO CAMAÑO CAAMAÑO, RUT: 10.006.298-4, con domicilio en JORGE PARRA GAJARDO N°532, POBLACIÓN O'HIGGINS, Comuna de CORONEL, giro comercial SUPERMERCADO, AMASANDERIA, DISTRIBUIDORA DE GAS, TELEFONO PUBLICO, en la que pide derogación de la(s) Resolución(es) Ex-N°8999 de fecha 2-10-2008 de esta Dirección Regional Concepción, que autorizó el uso de una Maquina Registradora ubicada en JORGE PARRA N°553, POBLACION O'HIGGINS la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):

MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL N° CAJA

CASIO TE-20000 5426651 132615 1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N°Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, totalmente la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a la Caja N°1, concedida a SALVADOR N. CAMAÑO CAAMAÑO, Rut. N°10.006.298-4, por Resolución(es) Ex- 8999 de fecha 02-10-2008, Concepción.

Los funcionarios que procedan al desollado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar Constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que copia de la Resolución Ex. N° 8999 se encuentra adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

EXPEDIENTE.

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.

SR. SALVADOR NAZARENO CAMAÑO CAAMAÑO, al domicilio de :

JORGE PARRA GAJARDO N°532, POBLACION O"HIGGINS, CORONEL.